República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2022-**00**917** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación al demandado JUAN FELIPE MARTINEZ GALVIS (No 19 exp digital), sin embargo, no se accede a la solicitud de emplazamiento, toda vez que se advierte que el envío se hizo a la dirección CARRERA 11 No 12-101 BARRIO CENTRO DE TAMESIS de Bogotá, cuando la misma queda ubicada en la ciudad de **Támesis - Antioquia**, como quedó anotado en el líbelo.

Por lo anterior, deberá rehacer la diligencia dirigida a la circunscripción territorial correcta. Proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

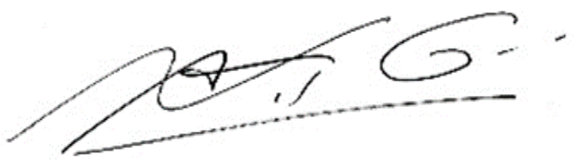

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 090 de hoy
24 DE NOVIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab149e08bf2112737b6581fb90e604c50a21ad1ab2944e4d32d72eac835db71d**

Documento generado en 22/11/2022 05:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica